



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0281-CU-2016

Huancayo, 03 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 014-2016-D-FICCHHJ/UNCP del 14 de enero de 2016, a través del cual la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, comunica conformación de la Comisión de Orden y Gestión de la facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Consejo de Facultad está integrado por el Decano, los representantes de los docentes y estudiantes; el mismo que está contemplado en el Art. 47° del Estatuto de la UNCP y debe estar integrado por el Decano, 02 docentes, 02 Asociados, 01 Auxiliar, 03 estudiantes de pregrado y los representantes del máximo gremio de docentes y estudiantes; este requerimiento no se cumple en el rubro de principales;

Que, mediante Resolución N° 4156-CU-2015, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 26 de mayo de 2015 y se encarga a la Ing. Carmen Luz Espinoza Tumialán, el decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, a partir del 22 de mayo de 2015 hasta la elección de la autoridad de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con el oficio de la referencia la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín solicita la ratificación por Consejo Universitario el Acta de Junta de Facultad sobre conformación de la Comisión de Orden y Gestión de la facultad; manifestando además que las funciones de la Comisión de Orden y Gestión de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín es desde el 14 de enero de 2016 hasta el 13 de enero de 2017; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de enero 2016;

RESUELVE:

1° **DAR POR FINALIZADA** las funciones como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, de la **Ing. Carmen Luz Espinoza Tumialán**, a partir del 14 de enero 2016 y darle las gracias por los servicios prestados.

2° **RATIFICAR** en vía de regularización, el acta de Junta de Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín del 14 de enero 2016 y **DESIGNAR** la **Comisión de Orden y Gestión de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín**, a partir del **14 de enero 2016 hasta el 13 de enero de 2017:**

- | | |
|--|--|
| - Lic Raúl Inga Peña | Presidente |
| - Mg. Aníbal Huachos Pacheco | Secretario |
| - Ing. Roberto Isaac Beltrán Palomares | Miembro (Jefe - Dpto. Académico) |
| - Lic. Fisher Huaraca Meza | Miembro (Pdte. - Comisión de Asuntos Académicos) |

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR